

EVALUACION DOCENTE 2023

Se ha consultado a este departamento jurídico respecto al llamado a rendir evaluación docente 2023.

Antecedentes previos necesarios a considerar:

Actualmente los docentes están sujetos a dos sistemas de evaluación a los docentes una regulada por artículo 70 del Estatuto docente y la evaluación docente del sistema de desarrollo profesional Docente (Carrera Docente).

La **evaluación Docente del artículo 70**, es una evaluación obligatoria para los y las docentes de aula que se desempeñan en establecimientos que dependen de los municipios o de los Servicios Locales de Educación a lo largo del país. Consta de los siguientes instrumentos: Portafolio, pauta de autoevaluación, entrevista por evaluador par e informe de referencias de terceros. Esta evaluación se realiza cada 4 años y su resultado final corresponderá a los siguientes desempeños: Destacado, competente, básico o insatisfactorio.

La **evaluación de Carrera Docente**, que está regulado en el **artículo 19 letra K** del Estatuto Docente, es parte de Sistema de Reconocimiento en que es obligación participar en la convocatoria para todos los profesores que ingresaron al Sistema de Desarrollo Profesional, consta de 2 instrumentos: una evaluación de conocimientos y el portafolio (el mismo del artículo 70). El resultado de esta evaluación permite acceder a los distintos tramos de desarrollo Profesional, tramo: Inicial, Temprano, Avanzado, Experto I y Experto II.

SUSPENSION DE EVALUACIONES 2022

El año pasado se dictó la **ley 21.506** publicada el 15 de noviembre de 2022, que suspende la rendición de los instrumentos de Evaluación Docente, que incluye Autoevaluación, Entrevista de Evaluador Par, Informe de Referencia de Terceros y Portafolio. Dicha

suspensión fue de manera inmediata, sin presentar ninguna solicitud, es decir, opero de pleno derecho y deberán continuar el proceso este año 2023.

A su vez, la misma ley permitió suspender voluntariamente la rendición de los instrumentos del Sistema de Reconocimiento: Portafolio y Evaluación de Conocimientos Específicos (ECEP), correspondientes a Carrera Docente. Para hacer efectiva la suspensión los docentes tuvieron que ingresar una solicitud en www.docentemas.cl y la prueba de conocimientos en www.evaluacionconocimientos.cl.

LLAMADO A RENDIR EVALUACIONES 2023.

Para este año 2023 deben evaluarse todo los docentes que son señalados detalladamente en pagina: <https://www.docentemas.cl/quienes-se-evaluan-en-este-periodo/>

Y además todo los y las docentes y educadores/as que fueron convocados/as para rendir la Evaluación Docente en el periodo 2022 y que fueron suspendidos automáticamente a consecuencia de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.506.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1.- ¿Qué pasa con los instrumentos que ya rendí el 2022?

Los instrumentos Autoevaluación, Entrevista por Evaluador Par y el Informe de Referencia de Terceros, en el caso que se haya avanzado, debe estar el registro y evidencia de todo lo realizado en la plataforma docentemas.cl, y podrá ser utilizado para este periodo de periodo de evaluación, si así lo estima conveniente.

Recordar que la evaluación Docente art.70 se suspendió por ley, lo que implica ningún docente fue evaluado. Los instrumentos de evaluación que usted alcanzo a realizar el año 2022 los puede utilizar para la evaluación de este año. Ej. Si realizo la autoevaluación, no debe volver a realizar este año y solo debe rendir lo que quedo pendiente.

Sistema de Reconocimiento (artículo 19 letra K) , y si se acogió a suspensión de Sistema de Reconocimiento, las actividades ya realizadas podrán ser utilizadas para su próximo periodo de evaluación.

2.- ¿Si no me acogí a la suspensión de mis evaluaciones del Sistema de Reconocimiento Profesional, debo igual volver a evaluarme este año?

Si usted el año 2022 continuo con la rendición de los instrumentos de evaluación de Sistema de Reconocimiento profesional (Portafolio y evaluación de conocimientos) no debería ser citado este año a rendir nuevamente estos instrumentos de evaluación.

3.- Si participé en el Reconocimiento Docente 2022, ¿Dónde puedo ver mis resultados en los instrumentos rendidos?

Los y las docentes y educadores/as que participaron del Sistema de Reconocimiento en el periodo evaluativo 2022, podrán ver el resultado del Portafolio y la Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos (ECEP) en el sitio web de Portal Docente ingresando con su RUN y ClaveÚnica.

<https://portaldocente.mineduc.gob.cl/mvc/inicio/inicio.ftl>

La fecha de entrega de resultados se realizara durante el mes de julio del año 2023

4.- ¿Qué cambios existen para evaluación docente de este año 2023?

A través de la Resolución Exenta 1514, el Ministerio de Educación estableció formalmente que la Evaluación Docente 2023 se desarrollará con algunos cambios, se extienden los plazos para la elaboración del portafolio de 10 a 18 semanas; se suprime por este año la grabación de clase, por lo que esta no debe efectuarse; y se programan tres fechas diferenciadas para rendir la Prueba de Conocimientos Específicos, en diciembre de 2023 y enero de 2024.